



RESOLUCIÓN CS N° 109 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 10 de abril de 2026

Expediente N° 23373/11.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramitaron las Resoluciones R-N° 1409-2021 y CS N° 386/2021 y en particular la nota de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA mediante la cual solicita modificar la fecha para la instrumentación de los medios necesarios para avanzar en la implementación de sistema informático de gestión de compras, contrataciones y patrimonio SIU-DIAGUITA en esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas Resoluciones (R-N° 1409-2021 y su homologatoria CS N° 386/2021), se autorizó a la Dirección General del Centro de Cómputos de la Secretaría Administrativa de esta Universidad, a implementar el módulo SIU DIAGUITA a partir del 1° de enero de 2022, en un todo de acuerdo al proyecto presentado por el Lic. Dionicio Corriolo, Director General del Centro de Cómputos a/c.

Que resulta importante destacar que la implementación de este sistema contribuirá significativamente en la mejora de los procesos administrativos, permitiendo reducir los plazos en la tramitación, la seguridad, el control en cada etapa y la transparencia en todo el proceso de gestión de compras y patrimonio, lo que contribuirá con la eficiencia y la rendición de cuentas de nuestra Universidad.

Que a fs. 87 el Sr. Secretario Administrativo solicita modificar el art. 1° de la Resolución la R-N° 1409-2021 estableciendo la fecha de implementación a partir del 1° de mayo del presente año 2026.

Que analizadas las actuaciones este Cuerpo comparte lo solicitado precedentemente.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 13/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Ordinaria de fecha 9 de abril de 2026)

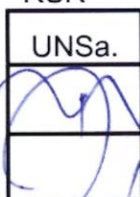
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la fecha establecida en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 1409-2021, homologada por Resolución CS N° 386/2021, fijando el **1° de mayo de 2026** como fecha de implementación del módulo de Compras, Contrataciones y Patrimonio SIU-DIAGUITA,

ARTÍCULO 2°: Delegar en el Rectorado la facultad de dictar normas complementarias, aclaratorias y operativas necesarias para la implementación del Sistema SIU DIAGUITA, en función de los requerimientos que surjan durante su puesta en funcionamiento y uso en producción.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a las Facultades, Sede Sur Metán-Rosario de la Frontera, Institutos de Educación Media, Secretarías. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA